

12 I

NOTARIA
TRIGESIMA PRIMERA



DEL CANTON
GUAYAQUIL

Ab. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA AL
ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA
INMOBILIARIA MERCEDES INMER C.
LTDA.-----
(Por: S/. 1'3000.000,00).-----

En la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, República del Ecuador, el quince de Agosto de mil novecientos noventa y cuatro ante mi, Abogado MARCOS DIAZ CASQUETE, comparece el señor LUIS VARAS ROMERO, casado ejecutivo ; en su calidad de Gerente de INMOBILIARIA MERCEDES INMER C. LTDA.; el compareciente ecuatoriano, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad, capaz para obligarse y contratar a quien de conocer doy fe. Bien instruido en el objeto y resultados de esta escritura a la que procede con amplia y entera libertad para su otorgamiento me presenta la Minuta del tenor siguiente.- MINUTA: "SEÑOR NOTARIO.- En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una de Aumento de Capital al tenor de las siguientes cláusulas.- PRIMERA: OTORGANTE: Otorga la presente Escritura Pública el señor LUIS VARAS ROMERO, Gerente de INMOBILIARIA MERCEDES INMER C. LTDA., debidamente autorizado por la Junta General de Socios de la Compañía celebrada el veinticinco de Mayo de mil novecientos noventa y cuatro. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) INMOBILIARIA MERCEDES INMER C. LTDA., se constituyó con un capital de TRESCIENTOS VEINTE MIL SUCRES (E/320.000,00), mediante Escritura Pública autorizada por el Notario del Cantón Guayaquil, Doctor Jorge Maldonado Rennella, el diecisiete de Diciembre de mil novecientos setenta y cinco y se inscribió en el Registro Mercantil el doce de Febrero de mil novecientos setenta y seis. b) Mediante Escritura Pública autorizada por el Notario Abogado Piero G. Aycart Vincenzini, el primero de Diciembre de mil novecientos ochenta y siete,



I

1 INMOBILIARIA MERCEDES INMER C. LTDA., aumentó su capital a
2 SETECIENTOS MIL SUCRES (S/. 700.000,00) y reformó el Estatuto Social. La
3 referida Escritura se inscribió en el Registro Mercantil el cinco de Mayo
4 de mil novecientos ochenta y ocho. c) La Junta General de Socios de la
5 Compañía celebrada el veinticinco de Mayo de mil novecientos noventa y
6 cuatro, con la asistencia de la totalidad del capital pagado resolvió por
7 unanimidad: UNO.- Aumentar el Capital Social de la Compañía a dos
8 millones de sucres. DOS.- Reformar el Artículo Sexto del Estatuto Social,
9 referente al capital, y, TRES.- Autorizar a la Gerente para que realice
0 todos los trámites legales tendientes a obtener la validez jurídica del
1 aumento de capital y de las reformas referidas.- TERCERA.- AUMENTO
2 DE CAPITAL Y REFORMAS AL ESTATUTO SOCIAL.- Fundamentado en lo
3 expresado en las cláusulas precedentes el señor Luis Varas Romero, en su
4 calidad de Gerente de INMOBILIARIA MERCEDES INMER C. LTDA., y con
5 sujeción a lo resuelto por la Junta General de Socios celebrada el
6 veinticinco de Mayo de mil novecientos noventa y cuatro, declara
7 aumentado el capital de INMOBILIARIA MERCEDES INMER C. LTDA., a la
8 suma de dos millones de sucres (S/. 2'000.000,00), mediante un incremento
9 efectivo de UN MILLON TRESCIENTOS MIL SUCRES, dividido en ciento
0 treinta participaciones sociales de diez mil sucres cada una, las mismas
1 que se encuentran totalmente suscritas y pagadas. Al propio tiempo el
2 señor Luis Varas Romero, en calidad de Gerente de INMOBILIARIA
3 MERCEDES INMER C. LTDA., declara que el Artículo Sexto del Estatuto
4 Social queda reformado de acuerdo con lo aprobado en la mencionada Junta
5 General de Socios celebrada el veinticinco de Mayo de mil novecientos
6 noventa y cuatro. El Gerente declara y lo hace bajo juramento, que el
7 capital aumentado está completamente suscrito y pagado de la forma como
8 se establece en el Acta de Junta General de Socios celebrada el

ACTA DE LA SESION DE JUNTA GENERAL DE SOCIOS DE LA
COMPANIA INMOBILIARIA MERCEDES INMER CIA.LTDA.

=====

En la ciudad de Guayaquil, a los veinticinco días del mes de Mayo de mil novecientos noventa y cuatro, a las dieciseis horas, se reunieron en sesión de Junta General Extraordinaria los socios de la Compañía INMOBILIARIA MERCEDES INMER CIA.LTDA., señores: Mercedes Varas de Encalada, propietaria de treinta y nueve participacione sociales de diez mil sucres cada una y Luis Varas Valverde, propietario de treinta y un participaciones sociales de diez mil sucres cada una.

Se deja constancia que no ha sido necesario efectuar convocatoria previa por cuanto los asistentes a la Junta representan la totalidad del capital pagado de la Compañía y están unánimemente de acuerdo en celebrar la presente reunión y en tratar los puntos constantes en el orden del día que se copia:

- 1.- Resolver sobre el aumento del capital social de la Compañía por la suma de Un millón trescientos mil sucres (S/.1'300.000,00) de tal manera que una vez legalizado el aumento, el capital de la Compañía ascienda a la suma de Dos millones de sucres (S/.2'000.000,00).
- 2.- Suscripción y pago del Aumento de Capital.
- 3.- Reforma del Artículo Sexto del Estatuto Social.

Preside la reunión la titular señora Mercedes Varas de Encalada y actúa como Secretario el Gerente señor Luis Varas Romero.

Una vez que el Secretario elaboró la lista de asistentes a la Junta y comprobó que a la misma habían concurrido los socios que representan la totalidad del capital pagado de la Compañía, da Presidente declara instalada la sesión y pone en consideración de la Junta los puntos constantes en el orden del día antes indicado.

La señora Mercedes Varas de Encalada toma la palabra y expresa que considera conveniente para los intereses de la Compañía elevar el capital suscrito de la misma en Un millón trescientos mil sucres (S/.1'300.000,00) a fin de que con tal aumento el capital de la empresa ascienda a Dos millones de sucres (S/.2'000.000,00) en su totalidad.



A continuación el señor Luis Varas Romero pide la palabra y manifiesta que está absolutamente de acuerdo con lo expresado por la señora Mercedes Varas de Encalada y que apoya lo sugerido por ésta, aprobando a continuación la Junta, por unanimidad, el aumento de Capital de INMOBILIARIA MERCEDES INMER CIA.LTDA., a Dos millones de sucres (S/.2'000.000,00) dividido en 200 participaciones sociales de diez mil sucres cada una.

Considerado y resuelto el primer punto del orden del día, la Presidente pone en conocimiento de la Sala el segundo de ellos, el mismo que se refiere a la suscripción del aumento del capital acordado y a la vez el pago del mismo, invitando a los socios a que lo hagan en proporción al capital que actualmente poseen.

Los socios asistentes resuelven por unanimidad que el aumento de capital se haga en numerario pagando los socios directamente a la caja de la Compañía en el lapso de una semana contada a partir de esta fecha.

Los socios resuelven, asimismo, por unanimidad renunciar al derecho a exigir proporcionalidad en la suscripción del aumento acordado.

En consecuencia la señora Mercedes Varas de Encalada suscribe 72 participaciones sociales de diez mil sucres cada una y el señor Luis Varas Valverde suscribe 58 participaciones sociales de diez mil sucres cada una. El pago del aumento por parte de los socios se hará como ya se ha dicho esto es, en numerario en consecuencia la señora Mercedes Varas de Encalada paga setecientos veinte mil sucres (S/.720.000,00); el señor Luis Varas Valverde paga quinientos ochenta mil sucres (S/.580.000,00).

aprobado como está el segundo punto del orden del día la Presidente pone en consideración de la Junta el tercero de ellos, expresando que es necesario reformar el Estatuto Social de la Compañía, en concordancia con el aumento del capital convenido, para lo cual hace entrega la Sala de un ejemplar que contiene el Proyecto de Reformas de los Estatutos Sociales.

Los socios luego de dar lectura al Proyecto resuelven reformar el Estatuto de la Sociedad en lo atinente al

nuevo capital aprobado por unanimidad el texto del Artículo reformado, el mismo que dirá así: "Artículo Sexto: Capital.- El Capital suscrito de la Compañía será de Dos millones de sucres (S/.2'000.000,00) que será dividido en doscientas participaciones individuales de diez mil sucres cada una, La Compañía entregará a cada socio un certificado de aportación, en el que constará el número de participaciones que le corresponde por su aporte y, haciendo constar que dicho certificado no es negociable.

Finalmente la Junta resuelve por unanimidad autorizar al Gerente para que proceda a efectuar todos los asientos contables que se requieran para perfeccionar el pago, así como para que se efectúe todos los trámites legales en orden a obtener la validez del aumento del capital y reformas convenidas.

No habiendo otro punto que tratar la Presidente declara concluida la sesión y concede un receso para que se proceda a redactar el Acta.

Luego de un receso de treinta minutos y elaborada el Acta de la sesión se procede a la lectura de la misma la que es aprobada por unanimidad y para constancia la firman todos los asistentes en unidad de acto con la Presidente de la Junta y el Secretario-Gerente que certifica.

Mercedes Varas de Encalada; Fdo.) Luis Varas Valverde y Fdo.) Luis Varas Romero.

Es fiel copia de su original. Para otorgar esta certificación me remito al archivo de Actas de esta Compañía que está a mi cargo.

LUIS VARAS ROMERO
SECRETARIO-GERENTE



Guayaquil, Febrero 26 de 1992.

Señor
LUIS VARAS ROMERO,
Ciudad.-

De mis consideraciones:

La Junta General Extraordinaria de Socios de INMOBILIARIA MERCEDES INMER C.LTDA. en sesión celebrada el día de hoy, resolvió elegirlo a Usted para desempeñar el cargo de GERENTE de la Compañía, por un período de dos años, con las atribuciones y deberes que señalan la Ley y los Estatutos Sociales, en reemplazo del señor Luis Varas Valverde.

En tal virtud, Usted ejercerá la representación legal de la Compañía, judicial y extrajudicialmente, y ejercerá las demás atribuciones señaladas en el Artículo Noveno de los Estatutos Sociales que constan en la Escritura Pública de Constitución de la Compañía, que autorizó el Notario Titular Séptimo del Cantón Guayaquil, Dr. Jorge Maldonado Rennella, el 17 de Diciembre de 1975 inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el 12 de Febrero de 1976.

En vista de la resolución invocada, le extiendo el presente nombramiento para los fines de Ley.

Atentamente,

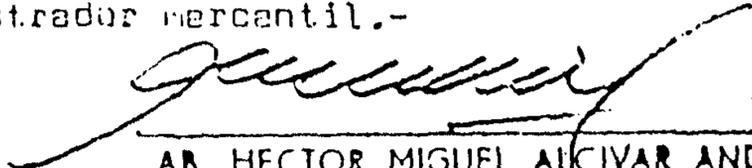
[Handwritten Signature]
MERCEDES VARAS DE ENCALADA
PRESIDENTE

Acepto el cargo de GERENTE de la Compañía INMOBILIARIA MERCEDES INMER C.LTDA. Guayaquil, Febrero 26 de 1992.

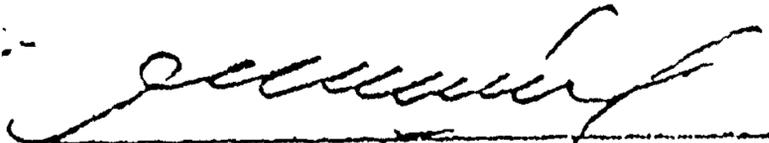
[Handwritten Signature]
LUIS VARAS ROMERO,
GERENTE



Queda inscrito el presente nombramiento de GERENTE de INMOBILIARIA MERCEDES INNER C. LTDA. a foja 7.655, número 2.687 del Registro Mercantil y anotado bajo el número 4.969 del Repertorio.- Archivándose los comprobantes de pago por Impuesto de Registro y - Defensa Nacional.- Guayaquil, marzo veinte i siete de mil novecientos noventa i dos.- El Registrador mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Se tomó nota de este nombramiento a foja 36.961 del Registro Mercantil de 1.985, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, marzo veinte i siete de mil novecientos noventa i dos.- El Registrador Mercantil.-

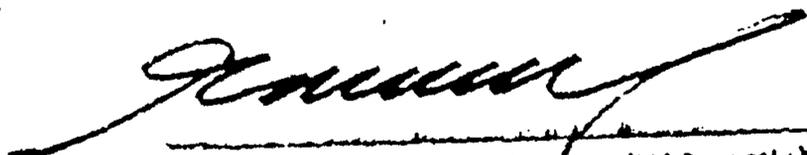

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



REGISTRO MERCANTIL CANTON GUIL.
Valor pagado por este trabajo
\$13.635,2

ABOGADO HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE, Registrador Mercantil del Cantón, - certifica: Que la presente fotocopia de Nombramiento de GERENTE de INMOBILIARIA MERCEDES INNER C. LTDA, es igual a su original, no constando anotación - alguna al margen del mismo, mediante el cual se indique que haya sido reemplazado.-Guayaquil, doce de Mayo de mil novecientos noventa i cuatro.-




AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUIL.
Valor pagado por este trabajo
\$13.640,00

NOTARIA
VIGESIMA PRIMERA



DEL CANTON
GUAYAQUIL

Ab. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE

1 veinticinco de Mayo de mil novecientos noventa y cuatro, declara también
2 que todos los socios suscriptores del aumento son de nacionalidad ⁶
3 ecuatoriana.- CUARTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se agregan como
4 tales: a) Copia del Nombramiento debidamente inscrito que acredita la
5 calidad del otorgante como Gerente de INMOBILIARIA MERCEDES INMER C.
6 LTDA. b) Copia certificada del Acta de Junta General de Socios de
7 INMOBILIARIA MERCEDES INMER C. LTDA., celebrada el veinticinco de Mayo
8 de mil novecientos noventa y cuatro.- Anteponga y agregue Usted, Señor
9 Notario, las demás cláusulas que según la Ley fueren necesarias para la
10 validez de esta Escritura.- f) Ilegible.- Abogado GONZALO RODRIGUEZ
11 RABASCALL.- Registro número dos mil novecientos noventa y nueve.-
12 Guayaquil".- Hasta aquí la minuta.- Es copia, la misma que se eleva a
13 Escritura Pública, para que surtan todos sus efectos legales.- Se agregan
14 documentos de Ley.- Leída esta escritura de principio a fin por mí, el
15 Notario, en alta voz al otorgante quien la acepta en todas sus partes, se
16 afirma, ratifica y firma en unidad de acto conmigo el Notario. Doy (e.-

17
18
19
20 
LUIS VARAS ROMERO

21 Ced. U. No. 09-03098606

22 Cert de Vat No. 421-029

23 INMOBILIARIA MERCEDES INMER C. LTDA.

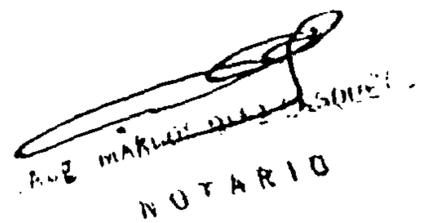
24 R.U.C. No. 0990772509001

25

26

27

28 Se otorgó ante mí, en fe de ello contengo esta PRIMERA COPIA que coloco
rubrico y firma en la misma fecha de su otorgamiento.-


NOTARIO

Abog. MARCOS N. DIAZ CASQUETE
Escritura Pública
Cantón Guayaquil



I

DILIGENCIA: En cumplimiento a lo que dispone el artículo Tercero de la Resolución No. 94-2-1-1-0004717, dictada por el Sub-Intendente Jurídico de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, el 26 de septiembre de 1994, se tomó nota de la aprobación que contiene dicha resolución, al margen de la matriz de la escritura pública de aumento de capital y reformas de estatutos sociales de la compañía INMOBILIARIA MERCEDES INMER C. LTDA., otorgada ante mí, el día 15 de agosto de 1994.- Guayaquil, 5 de Octubre de 1994.

[Faint handwritten text and signature]



En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución Número 94-2-1-1-0004717, dictada el 26 de Septiembre de 1.994, por el Subintendente Jurídico de la Intendencia de Compañías, queda inscrita esta Escritura Pública, la misma que contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de INMOBILIARIA MERCEDES INMER C. LTDA., de fojas 48.387 a 48.396, número 16.659 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 34.595 del Repertorio.- Guayaquil, veinte i siete de Octubre de mil novecientos noventa i cuatro.- El Registrador Mercantil.-

[Handwritten signature]

AB. HÉCTOR MIGUEL LLONAR ANBRADÉ
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda archivada una copia au

I

téntica de la Escritura Pública que antecede, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733, dictado el 22 de Agosto de 1.975, por el señor Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial No. 878 del 29 de Agosto de 1.975.- Guayaquil, veinte i siete de Octubre de mil novecientos noventa i cuatro.- El Registrador Mercantil

[Handwritten Signature]
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de la mencionada Escritura Pública, a fojas: 2.749 del Registro Mercantil de 1.976; y, 18.951 del mismo Registro de 1.988, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, veinte i siete de Octubre de mil novecientos noventa i cuatro.- El Registrador Mercantil.-

[Handwritten Signature]
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, y de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 33 del Código de Comercio, y bajo el número 3.483 se ha fijado y se mantendrá fijo por el tiempo de seis meses en la Sala de este Despacho, un Extracto de esta Escritura Pública.- Guayaquil, veinte i siete de Octubre de mil novecientos noventa i cuatro.- El Registrador Mercan-

[Handwritten Signature]
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda archivado el Certifi-

I

gado de Autorización a la Cámara de Comercio de Guayaquil, co
rrespondiente a la compañía denominada INMOBILIARIA MERCEDES
INMER C. LTDA..- Guayaquil, veinte i siete de Octubre de mil
novecientos noventa i cuatro.- El Registrador Mercantil.-



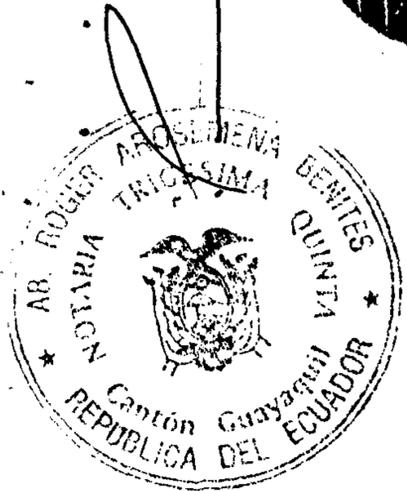
[Handwritten Signature]
AB. HECTOR DE LA ALIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

REGISTRADOR MERCANTIL CANTON GUIL.
Valor pagado por este trabajo
\$1.667.20 =

DOY FE: Que en esta fecha y, al margen de la matriz
correspondiente, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo -
Quinto, de la Resolución No.94-2-1-1-0004717, de fecha veintiséis
de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro, de la
Superintendencia de Compañías en Guayaquil, tomé nota de la
APROBACION del aumento de capital y, la reforma de estatutos de
la compañía INMOBILIARIA MERCEDES INMER C. LTDA..-Guayaquil.
noviembre 4 de 1.994.-



[Handwritten Signature]
AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA
NOTARIO SÉPTIMO DEL
CANTON GUAYAQUIL



EXPROPIOS

el diario de la vida nacional

• Viernes 30 de septiembre de 1994

• Año 21 N° 7.704

• 4 secciones

• 52 páginas

REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA IMOBILIARIA MERCEDES INMER C. LTDA.

1.- CELEBRACION Y APROBACION.- La escritura pública de aumento de capital y reforma del estatuto de la compañía INMOBILIARIA MERCEDES INMER C. LTDA., se otorgó en la ciudad de Guayaquil, el 15 de agosto de 1994; ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil; ha sido aprobada por el señor Subintendente Jurídico de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, abogado Manuel Molina Jalil, mediante Resolución No.94-2-1-1-0004717 el 26 de septiembre de 1994.

2.- OTORGANTES.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el señor Luis Varas Romero, en su calidad de Gerente de la referida compañía; ecuatoriano y domiciliado en esta ciudad de Guayaquil.

3.- AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía se aumenta en la suma de \$/1'300.000,00 con lo cual queda elevado a la suma de \$/2'000.000,00

4.- INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.- El aumento de capital se encuentra suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: el 100% en numerario.

5.- NOMINA DE SOCIOS SUSCRIPTORES.- La nómina de socios suscriptores es la siguiente: Mercedes Varas de Encalada; y, Luis Varas Valverde.

6.- REFORMA DEL ESTATUTO.- Como consecuencia del aumento de capital se reforma el Artículo Sexto del estatuto social, el mismo que dirá: ARTICULO SEXTO.- Capital.- El capital suscrito de la compañía será de Dos millones de sucres (\$/2'000.000,00) que será dividido en doscientas participaciones individuales de diez mil sucres cada una....."
Guayaquil, septiembre 27 de 1994

Ab. Betty Tamayo Insusti
SECRETARIA GENERAL DE LA
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS
DE GUAYAQUIL (E)

nc

8 H

CERTIFICO: Que en el diario "EXPRESO" en su edición correspondiente al día viernes treinta de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro (Año 21 No. 7.704) se ha publicado el extracto de la escritura pública de aumento de capital y reforma del estatuto de la compañía de responsabilidad limitada INMOBILIARIA MERCEDES INNER C. LTDA., con la razón de sy aprobación.- Guayaquil, octubre 4 de 1994.

Miguel Dávalos

Ab. Miguel Martínez Dávalos
SECRETARIO GENERAL DE LA
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE
GUAYAQUIL

nsv/.

ABOGADO ROGER AROSEMENA BENITES NOTARIO Trigésimo Quinto del Cantón Guayaquil de conformidad con el numeral 6 del Artículo 13 de la Ley Notarial Reformada por el Decreto Supremo número 2020 de Marzo 31 de 1978

DOY FE que la fotocopia precedente en..... **Diez**.....
hojas es exacta al documento que se me exhibe.

Guayaquil..... **08 FEB. 1999**..... de 19.....

Roger Arosemena Benites

AB. ROGER AROSEMENA BENITES
NOTARIO TRIGESIMO QUINTO

